



En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTO
LLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

VALIDA EN EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII.

D. Martin de Aramburu de este Comercio
ante V. S. parezco, y digo: Que en Registro de D.
Miguel Antonio de Arana Escribano que fue de
May. en doce de Septiembre de mil ochocientos
diez, D.ⁿ Jose Maria Tello se obligó a mi favor
p.^a la cantidad de quatro mil, seiscientos, noventa,
y un pesos tres reales, y necesitando un
timbrado de dha Escritura.

A V. S. pido y Suplico (y Suplico) se sirva mandar
mede en la forma pueritada por derecho
en Justicia etc. Martin de Aramburu

[Handwritten flourish]

Devele con Citacion. Lima, y Dic. 2 de 1811
Salazar

Proveydo y firmado p.^a el S. D. Andres Salazar
Alcalde Ordin.^o de esta Ciudad, y su Jurisdiccion
s. m. en el dia de su fecha —

Amem

Jose Maria de la Posa
Cit. 19. Febr. el 1.º May. 1811. Gov. Cap. de

CA-AD 3
CAT 12
DOC 1226
f. 1

En el mismo dia de la fha. El Decreto anterior
o x cire para lo que se manda en el al
v.º D.º. Ygn.º de Crue, y Mirones, Regidor
y Procurador Genl de esta Ciudad en su
persona doy fee —

Bora